INFORME DE EVALUACION

De conformidad al art. 27 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" procedemos a dar inicio al Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2021 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SELECCION BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-SBPF"-ID 400.517,** a fin de corroborar que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al Llamado, con el fin de determinar aquella que técnicamente sea más conveniente a los intereses de la institución.

Por Resolución de la presidencia del INDERT Nº 2090/2021, ha sido constituido el Comité de Evaluación, para la Contratación Directa Nº 09/2021 **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SELECCION BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-SBPF"-ID 400.517,** conformada por los siguientes funcionarios Sr. Julio Cesar Ricciardi, Director General del Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible (FIDES), Econ. Jorge Rojas, Director de Inversiones Rurales, Arq. Aldo Benítez, Auxiliar técnico de la Dirección de Inversiones Rurales del FIDES, Ing. Jorgelina Gómez, Jefa del Departamento de Análisis y Viabilidad.

Antecedentes

- PAC Nº 400.517.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/21, Gs. 130.725.000.-(Guaraníes ciento treinta millones setecientos veinte y cinco mil).
- Resolución de Presidencia Nº 2090/21, **POR EL CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS, AUTORIZA LLAMADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/21 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SELECCION BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-SBPF"-ID 400517, Y CREA E INTEGRA CÓMITES DE APERTURA DE SOBRE Y EVALUACIOÓN DE OFERTAS.**
- Fecha de Publicación en el SICP 06/09/21.
- Adendas: 2 (dos).

1. Acta de Apertura de Ofertas Técnicas

Conforme al Acta de Apertura de ofertas Técnicas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Nº	Oferentes
1	**Cristian David Almada Valdez**
2	**Julio Cesar Patiño Martínez**
3	**Yukón S.A.**

1.1 Observación realizada en el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas

En el acto de Apertura de sobres de ofertas Técnicas, no se consignaron observaciones.

2. Mínimo de Ofertas Requeridas

De conformidad al Art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento que se trate..."

3. Verificación de cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, que a continuación se describen.

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
INDERT

Aldo Benitez
Auxiliar Técnico - FIDES
INDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Vialidad
Dirección de Inversiones Rurales de FIDES
INDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales de FIDES
INDERT

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ Garantía Mantenimiento de oferta	Documento que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica	Documento que acredite la capacidad del firmante
1	Cristian David Almada Valdez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	Julio Cesar Patiño Martínez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	Yukón S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 4 de octubre el Comité Evaluador ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores inhabilitados, disponible en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) observándose los siguiente:

N°	Oferentes	RUC	INHABILITADO SI/NO
1	Cristian David Almada Valdez	4891211-5	NO
2	Julio Cesar Patiño Martínez	1245075-8	NO
3	Yukón S.A.	80015208-5	NO

3.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 827/15

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP de fecha 27 de marzo de 2015, "Por el cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se ha procedido a solicitar informe a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas, por Nota del Comité de Evaluación, decepcionada en fecha 4 de octubre de 2021, sobre aspectos legales que guardan relación con los oferentes presentados, acompañado del Listado de Oferentes con los datos personales de las personas y miembros identificados que forman parte de los concurrentes al presente llamado, de acuerdo con los siguientes detalles.

- Informe al Comité de Evaluación (CE), si las personas individualizadas más abajo, LISTADO DE OFEERENTES, son funcionarios (permanentes o contratados) del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).** En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y la antigüedad de cada uno.
- Informe al Comité de Evaluación (CE), si las personas individualizadas más abajo, LISTADO DE OFERENTES, figuran en el **SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)** de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectada.

LISTADO DE OFERENTES

N°	Nombre y Apellido	Nº Cedula de Identidad
1	Julio Cesar Patiño Martínez	1.245.075
2	Cristian David Almada Valdez	4.891.211
3	Daniel Ramiro Díaz de Vivar Bareiro	1.589.857
4	Fátima Soledad Díaz de Vivar de Canillas	742.808

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, en fecha 04/10/2021 informa cuanto sigue:

- Teniendo en cuenta el listado de Personas (oferentes) cuyos datos se encuentran en el pedido de informe, ninguno de las mismas forma parte del plantel de funcionarios contratados o permanentes de esta Institución.

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
INDERT

Aldo Benítez
Auxiliar Técnico - FIDES
INDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Vialidad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
INDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDE
INDERT

- Asimismo cabe señalar que ninguna de las Personas (oferentes) cuyos datos se encuentran en el pedido de informe, y realizando la consulta en el Sistema Integrado de Recursos Humanos, ninguna de las mismas se encuentran registradas en el sistema SINARH.

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de personas del INDERT, este comité deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio de **"Cumple/No Cumple"** de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal: Resolución DNCP Nº 827 de fecha 27 de marzo de 2015

OFERENTE	Inciso a) Verificara los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40 de la Ley 2051/2003	Inciso b Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la función pública" aparecen en la base de datos del SINARH
Cristian David Almada Valdez	CUMPLE	CUMPLE
Julio Cesar Patiño Martínez	CUMPLE	CUMPLE
YUKON S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo tanto los oferentes del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la capacidad legal para contratar con el estado, exigida por la Resolución de la DNCP 827/15, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fundado lo expuesto en el Art. 58 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de conformidad de la Oferta .**"La Determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el Contenido de la propia oferta"**

4. Análisis de la Propuesta Técnica

4.1. Verificación de Documento de carácter formal, de cumplimiento obligatorio

Visita guiada al sitio de obras es de carácter obligatorio no se aceptaran declaraciones juradas de conocimiento del lugar de sitio de obra.

OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Cristian David Almada Valdez	CUMPLE
Julio Cesar Patiño Martínez	NO CUMPLE
YUKON S.A.	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde el rechazo de las ofertas presentas por la empresas Yukón S.A. y Julio Cesar Patiño Almada, fundado en lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B- Datos de la Contratación, **Punto 11:Visita al sitio de ejecución del contrato:** donde establece la participación obligatoria de los oferentes y que no se aceptaran Declaración Jurada de Conocimientos del sitio de obras.

4.2. Verificación de documentos de carácter formal

oferentes	Cristian David Almada Valdés
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de	Cumple

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
INDERT

Aldo Benítez
Auxiliar Técnico - FIDES
INDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Validad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
INDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
INDERT

Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Oferente Individuales personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No Aplica
Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	No Aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

4.3 Verificación de la Capacidad Técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN

PERFIL ACADÉMICO		**PerfecPar de Cristian David Almada**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a) Se otorgaran 5 (cinco) puntos al fiscal de obras que acredite título universitario de Ingeniero Civil y/o arquitecto	5 puntos	5 puntos
b) Se otorgarán un máximo de **10 (diez)** puntos al fiscal de obras que cuente con experiencia como profesional, conforme al siguiente detalle:	10 puntos	10 puntos
• De 10 (diez) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos.		
• De 6 (seis) a 9 (nueve) años se asignarán 7(siete) puntos.		
• De 3 (tres) a 5 (cinco) años de experiencia 5 (cinco) puntos.		
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 3 (tres) años de ejercicio de la profesión.		

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
NDERT

Aldo Benítez
Auxiliar Técnico - FIDES
NDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Viabilidad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del F
NDERT

c) Se otorgarán hasta un máximo de **5 (puntos)** puntos al Fiscal geólogo obras que acredite título universitario de Hidrólogo o acredite una maestría y/o especialización en hidrogeología.	5 puntos	5 puntos
d) Se otorgarán un máximo de **10 (diez)** puntos al fiscal Geólogo, que cuente con experiencia como profesional, conforme al siguiente detalle:	10	10 puntos
• De 10 (diez) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos.		
• De 6 (seis) a 9 (nueve) años se asignarán 7(siete) puntos.		
• De 3 (tres) a 5 (cinco) años de experiencia 5 (cinco) puntos.		
No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 3 (tres) años de ejercicio de la profesión.		
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES - PERFIL ACADEMICO	**30**	**30 puntos**

Total Puntaje obtenido PERFIL ACADEMICO, por la Empresa Perfecpar de Cristian David Almada (30) TREINTA PUNTOS.

PERFIL PROFESIONAL		**Perfecpar de Cristian David Almada**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a) Se otorgarán hasta un máximo de **35 (treinta y cinco)** puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de específico de fiscalización de obras de sistema de abastecimiento de agua, a razón de 7 (siete) puntos por cada contrato de fiscalización de obras de sistema de abastecimiento de agua potable.	35 puntos	7 puntos
b) Se otorgarán hasta un máximo **20 (veinte)** puntos al Consultor que demuestre experiencia general en fiscalización de obra, a razón de 5 (cinco) puntos por cada contrato de fiscalización de obras en general .	20 puntos	0 Puntos
c) Se otorgarán hasta un máximo **15 (quince**) puntos al Consultor que demuestre experiencia general en el área de fiscalización de obras de infraestructura en el marco de desarrollo de comunidades rurales, a razón de 3(tres) puntos por cada contrato.	15 puntos	0 Puntos
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES - PERFIL PROFESIONAL	**70 puntos**	**7 Puntos**

Total Puntaje obtenido PERFIL PROFESIONAL, por la Empresa Perfecpar de Cristian David Almada (7) SIETE PUNTOS.

Puntaje total obtenido Perfil Académico y Perfil Profesional 37 (treinta y siete) puntos

5. Solicitud Remisión de Documentos de Carácter formal

5.1 Documentación de carácter formal

- Patente Municipal. **NO CUMPLE**

5.2 Documentos que avalen el Perfil Profesional

- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia especifica en consultorías de fiscalización de obras similares. **NO CUMPLE**
- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia general en consultorías de fiscalización de obras en general. **NO CUMPLE**
- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia general en consultorías de fiscalización de obras de infraestructura en el marco de desarrollo de comunidades rurales. **NO CUMPLE**

Este comité solicita mediante Nota de fecha 18/10/2021, que la firma Perfecpar remita documentos faltantes, en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la notificación.

En fecha 19 de octubre siendo las 09.34 am, la misma remite los documentos requeridos que se detallan a continuación:

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
NDERT

Aldo Benitez
Auxiliar Técnico - FIDES
NDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Vialidad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

5.3 Respuesta a la notificación, solicitando remisión de documento de carácter formal

- Patente Municipal. **NO CUMPLE**

Este comité constato, que NO CUMPLE con lo establecido en la Carta de invitación – ANEXO B DATOS DE LA LICITACION – PUNTO 30 "EVALUACION DE OFERTAS" inciso e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación ítems 2.7 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

5.4 Respuesta a la notificación, solicitando documentos que avalen Perfil profesional

- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia especifica en consultorías de fiscalización de obras similares. **CUMPLE**
- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia general en consultorías de fiscalización de obras en general. **NO CUMPLE**
- Contratos y/o Orden de Servicio que demuestren experiencia general en consultorías de fiscalización de obras de infraestructura en el marco de desarrollo de comunidades rurales. **NO CUMPLE**

PERFIL PROFESIONAL		**Perfecpar de Cristian David Almada**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a) Se otorgarán hasta un máximo de **35 (treinta y cinco)** puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de específico de fiscalización de obras de sistema de abastecimiento de agua, a razón de 7 (siete) puntos por cada contrato de fiscalización de obras de sistema de abastecimiento de agua potable.	35 puntos	35 puntos
b) Se otorgarán hasta un máximo **20 (veinte)** puntos al Consultor que demuestre experiencia general en fiscalización de obra, a razón de 5 (cinco) puntos por cada contrato de fiscalización de obras en general .	20 puntos	0 Puntos
c) Se otorgarán hasta un máximo **15 (quince)** puntos al Consultor que demuestre experiencia general en el área de fiscalización de obras de infraestructura en el marco de desarrollo de comunidades rurales, a razón de 3(tres) puntos por cada contrato.	15 puntos	0 Puntos
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES - PERFIL PROFESIONAL	**70 puntos**	**35 Puntos**

Total Puntos Perfil Profesional 35(treinta y cinco) puntos, después de solicitar los documentos que avalen su capacidad profesional.

Total Puntos Perfil Académico + Perfil Profesional = 65 (sesenta y cinco) puntos.

Con respecto a la oferta presentada por la firma Perfecpar de Cristian Almada, este comité constato que dicha firma ha obtenido un total General de 65 (sesenta y cinco) puntos en la evaluación de los criterios técnicos, académicos y profesionales, requeridos en la Carta de Invitación, por ende se deja constancia que no ha superado el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos requeridos en la bases y condiciones del llamado de referencia.

Por lo expuesto la firma Perfecpar de Cristian Almada, NO CUMPLE con el ANEXO B DATOS DE LA LICITACION – PUNTO 30 "EVALUACION DE OFERTAS" inciso g) Experiencia requerida.

Por tanto este comité procede al **RECHAZO** de la oferta presentada por la firma Perfecpar de Cristian Almada.

6. Declarar Desierto

Este Comité de Evaluación recomienda, **"DECLARAR DESIERTA"** La Contratación Directa N° 09/21 "Consultoría para la Fiscalización para la Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua", de conformidad al **Art. 30 de la Ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas" ***inciso "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se aparta sustancialmente de ella..."***

Julio Ricciardi
Director General - FIDES
NDERT

Aldo Benítez
Auxiliar Técnico - FIDES
NDERT

ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Viabilidad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

Se remite el presente Informe de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer de la misma.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido este acto, siendo las 13:00 horas, en fecha 19 de octubre de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad firman los miembros de este comité en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Julio Ricciardi
Miembro Comité de Evaluación

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
NDERT
FIDES

Econ. Jorge Rojas
Miembro Comité de Evaluación
ECON. JORGE ROJAS
Director
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT

Arq. Aldo Benitez
Miembro Comité de evaluación

Aldo Benitez
Auxiliar Técnico - FIDES
NDERT

Ing. Jorgelina Gómez
Miembro Comité de Evaluación
ING. JORGELINA GOMEZ
Jefa del Departamento de Análisis de Vialidad
Dirección de Inversiones Rurales del FIDES
NDERT